

21 JUL 2026

PEDIDO DE SERVICIO N°

000613



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y
Entregar a Sr(a) : TORRES QUIROZ SERGIO JAVIER
Fecha : 16/07/2026
Actividad Operativa : C0142 MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESC
Motivo : SERVICIO DE GUARDIAN, PARA LA EJECUCION DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS
VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0036	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
840500010002	SERVICIO DE GUARDIANIA	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA


Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP. 27782

Firma del Solicitante



Marco Antonio Apaza Quispe
INSPECTOR
CIR 171150



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma Autorizada



Reg: 190

DOC	9814215
EXP	8902801

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAN, PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

1. DENOMINACIÓN

SERVICIO DE GUARDIAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE".

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento busca solicitar el servicio de Guardián para la ejecución de la ficha técnica: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" para funciones en las labores de manejo de almacén dentro de su competencia, así como otras responsabilidades asignadas.

3. ANTECEDENTES

La entidad, realizó la formulación y aprobación de la ficha técnica de mantenimiento denominada "PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE", además de la asignación presupuestal que garantiza la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento.

4. AREA USUARIA: La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" – META 036.

5. BASE LEGAL:

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. FINALIDAD PÚBLICA:

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La provisión de estos servicios permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.

7. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Objetivo General

La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere un **GUARDIAN** para la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE", con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las actividades del mantenimiento. Esta contratación corresponde a la meta: **036** - "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE".



Así mismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

7.2. Objetivo Especifico

- Vigilar permanentemente el campamento, almacén, equipos, maquinaria y materiales de la obra.
- Controlar el ingreso y salida del personal, visitantes y vehículos autorizados.
- Registrar las novedades ocurridas durante su turno en el cuaderno de ocurrencias o bitácora.
- Informar inmediatamente al Residente de Obra sobre cualquier incidente, robo, emergencia o situación irregular.
- Verificar el correcto cierre y aseguramiento de almacenes, oficinas temporales y áreas restringidas.
- Custodiar herramientas, materiales y bienes entregados a la obra.
- Apoyar en el control de ingreso y salida de maquinaria y equipos.
- Evitar el ingreso de personas no autorizadas al área de trabajo.
- Mantener comunicación permanente con el Residente de Obra respecto a cualquier eventualidad.
- Apoyar en situaciones de emergencia siguiendo las disposiciones de seguridad de la obra.
- Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento Interno de AUTODEMA.
- Otras funciones inherentes al servicio que le asigne el Residente de Obra.

8. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de servicio

9. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

9.1. Del Proveedor

- Persona Natural
- Contar con RNP – y no estar impedido para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.

9.2. Perfil

Educación Secundaria Completa y/o estudios técnicos completos.

9.3. Conocimientos y habilidades

- Conocimiento en Protocolos de Seguridad
- Llenado de cuaderno de ocurrencias.
- Seguridad patrimonial.
- Sentido de responsabilidad y proactividad.
- Conocimiento básico de primeros auxilios (deseable).

9.4. De la experiencia

- Experiencia General de seis (06) meses mínimo.

9.5. Acreditación

- Copia simple del certificado de estudios o constancia que acredite educación secundaria y/o estudios técnicos.
- Copia de certificados de trabajo, contratos, ordenes de servicio y otros.
- Constancias de conocimientos y capacitación y/o declaraciones juradas en caso corresponda.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del Servicio de un (01) GUARDIAN, para la actividad "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE", es de noventa (90) días calendarios contados a partir del día de la entrega del Contrato y/o Orden de Servicio.

CRONOGRAMA DEL SERVICIO



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIO

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

UBICACIÓN POLÍTICA	
DEPARTAMENTO	CUSCO
PROVINCIA	ESPINAR
DISTRITO	CONDOROMA
SECTOR	REPRESA EL PAÑE

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

13. FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORMES de las actividades realizadas.

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ra Categoría (De Corresponder)
- Recibo Por Honorarios

Por parte del proveedor este presentara un entregable cada 30 días teniendo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100.00%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (01) ejemplar en original debidamente foliado y firmado cada hoja.

PRIMER ENTREGABLE

- Informe mensual de vigilancia.
- Registro de ocurrencias del mes
- Reporte de control de ingreso y salida de personal y vehículos.
- Informe de incidencias y acciones adoptadas.

SEGUNDO ENTREGABLE

- Informe mensual de vigilancia.
- Registro actualizado de ocurrencias.
- Reporte de custodia de materiales y equipos.
- Informe de incidencias presentadas durante el periodo.



TERCER ENTREGABLE

- Informe final de vigilancia.
- Consolidado de ocurrencias registradas durante el servicio.
- Informe sobre el estado de los bienes custodiados.
- Recomendaciones para mejorar la seguridad de la obra.

ENTREGA DE INFORME MENSUAL E INFORME FINAL

Así mismo, para cada informe mensual del proyecto, deberá entregar la siguiente información luego del primer día hábil del mes siguiente:

- Informe Mensual de actividades
- Resumen de ocurrencias: entradas y salidas de campamento
- Recomendaciones mensuales

Para el informe final del proyecto, deberá entregar lo anterior mencionado por meses en formato original.

14. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas. La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

- Donde F tendrá los valores siguientes:
- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

15. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.



16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable Técnico, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



18. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

19. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL	: META 036 - MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE
ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

Arequipa, julio del 2026



Ing. Marco Antonio Apaza Quispe
INSPECTOR
CIR 171150


Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP. 27782